

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**Secretaría de
Administración**

Dirección de Recursos
Humanos

El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76090, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **en la Solicitud de Empleo y/o Curriculum Vitae, Contrato Laboral, Expediente Laboral, Gestión de la Capacitación, Estudios de Clima Organizacional y Evaluación del Desempeño**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

1) Datos identificativos:

- Nombre
- CURP (Clave Única de Registro de Población)
- RFC (Registro Federal de Contribuyente)
- Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte, Cédula Profesional)
- Edad
- Nacionalidad
- Estado Civil
- Domicilio particular
- Número Telefónico
- Designación de Beneficiarios de Seguro de Vida

2) Datos laborales/académicos:

- Trayectoria laboral
- Número de Seguridad Social (I.M.S.S.)
- Constancia de No Inhabilitación
- Formación Académica

3) Datos electrónicos:

- Correo electrónico

Sus datos personales podrán ser usados para las siguientes finalidades:

1. Que la Dirección de Recursos Humanos de trámite y le notifique cualquier asunto relacionado a su solicitud de empleo, registre y capture los datos en la bolsa de trabajo de la Dirección, para el intercambio de cartera con empresas, instituciones privadas o públicas y para el caso de que resulte contratado la persona solicitante con el Municipio de Querétaro, la solicitud y/o currículum podrá ser publicado en la página oficial del Municipio de Querétaro, con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 50, fracción II; en el Código Municipal de Querétaro en los artículos 75, fracción I y 89, inciso c; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en el artículo 66, fracción XVI, y en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.
2. La atención, notificación y lo que corresponda al trámite de su Contrato Laboral por parte de la Dirección de Recursos Humanos y el área responsable que corresponda, con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 50, fracción II; en el Código Municipal de Querétaro en su artículo 75, fracción I y artículo 20, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.
3. Que la Dirección de Recursos Humanos y el área responsable integre y administre los datos incluidos en los documentos de los expedientes laborales del personal; así como proporcionar el servicio de consulta de los mismos, con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su artículo 50, fracción II; en el Código Municipal de Querétaro en los artículos 75, fracción I y 89, inciso c; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en el artículo 66, fracción XVI y artículos 17, fracción IV y 20, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

4. Que la Dirección de Recursos Humanos, realice la gestión de la capacitación de las personas servidoras públicas ante diversas Instituciones Educativas, dar atención a las acciones derivadas del Clima Organizacional, Evaluación del Desempeño, Administración de Becas y Convenios Educativos; así como las acciones que conforman el desarrollo integral del personal, con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en su artículo 50, fracción II; en el Código Municipal de Querétaro en los artículos 75, fracción I, y 89, inciso c; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en el artículo 66, fracción XVI y artículo 19, fracciones II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.
5. Preservar los documentos de la solicitud de empleo y/o currículum, el contrato laboral, los datos que detalla y constata la identidad de un individuo en el expediente laboral, la gestión de la capacitación y estudios de clima organizacional y evaluación del desempeño como parte de su archivo, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 6, inciso A, fracción I, II y V; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en los artículos 13 y 17 fracciones II y V y artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

Los datos personales considerados como sensibles que se recaban son:

- **Datos sobre la salud** (examen médico)

Estos datos son considerados como sensibles, por lo cual con fundamento en el artículo 16, fracción V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para:

1. Que la Dirección de Recursos Humanos y el área responsable recaben, integren, administren y resguarden los datos médicos, con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad laboral y de seguridad social; evaluar la aptitud del titular para desempeñar funciones específicas; implementar medidas de prevención de riesgos laborales; atender situaciones de emergencia médica; así como gestionar trámites relacionados con seguros, prestaciones médicas e incapacidades, con fundamento en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en el artículo 134, fracción X; en la Ley General de Salud en el artículo 128, en la Ley del Seguro Social en los artículos 12, 15 y 27, y artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

En el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Los cuales tendrán como finalidad:

1. Atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
2. Para intercambio de cartera autorizado por el titular.
3. La publicación en el portal oficial de internet del Municipio de Querétaro.
4. La gestión de la capacitación y estudios de clima organizacional y evaluación del desempeño.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, los datos personales consistentes en **nombre, nombramiento o cargo, correo electrónico** serán publicados en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página web www.municipiodequeretaro.gob.mx en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), para lo cual no se requiere de su consentimiento.

1. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo de este sujeto obligado.
2. Transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, similares 13 y 17, fracciones II y V, 46, fracciones VI, IX y X y 53, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), los diversos 24, fracción III, y 78, fracciones III y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), y artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro (publicado el 29/07/2025 en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" o mediante la **Plataforma Nacional de**

Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Secretaría de Administración" y a través de los estrados de Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro ubicada en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Edificio Centro Cívico, Segundo Piso Letra E, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76090.

Fecha de última actualización: 19 de septiembre de 2025.